



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

SEGUNDA CONVOCATORIA 2020
AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber
DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE
LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

1. Presentación:

La declaración oficial del coronavirus como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el día 11 de marzo del presente año, y la declaración del estado de emergencia y aislamiento social obligatorio en el Perú, con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del día 15 de marzo, han significado una serie de retos para la comunidad universitaria de la Universidad Ricardo Palma, y como parte de ella, para los estudiantes nacionales participantes de los programas de movilidad educativa. El Decreto Supremo N°027-2020-SA de fecha 28 de agosto del año en curso, ha extendido el estado de emergencia hasta el día 6 de diciembre próximo.

En resguardo de la integridad y protección de la comunidad universitaria, todas las Facultades y Escuelas Profesionales en la Universidad Ricardo Palma debieron modificar el dictado de sus clases, ofreciendo la modalidad virtual durante los semestres 2020-I y II.

En el presente año 2020 las universidades peruanas con las que tenemos suscritos convenios han ofrecido la modalidad virtual y pese a que aún no han determinado la modalidad de sus clases —presencial o virtual— para el año 2021, estamos proponiendo un intercambio virtual considerando que el Decreto de Urgencia N° 127-2020 del 31 de octubre de 2020, ha ampliado el periodo de aplicación del trabajo remoto, regulado por el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, a fin de reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, hasta el 31 de julio de 2021.

No obstante, de existir alguna variación indicada por las universidades socias, o alguna disposición institucional o gubernamental en nuestro país, que conlleve a ofrecer la movilidad presencial, los estudiantes seleccionados serán informados de inmediato.

2. Descripción:

El Programa *Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber* tiene como objetivo desarrollar un Programa de Movilidad Estudiantil **A NIVEL NACIONAL**, dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Ricardo Palma, con sus pares en universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú.

Las universidades con las que se han establecido vínculos institucionales a través de la suscripción de un Convenio de Movilidad Estudiantil de Pregrado, agrupadas según nodos son:

Nodo Norte:

- Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Universidad Nacional de Piura, Piura.
- Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto
- Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

Nodo Centro:

- Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

— Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay.

Nodo Sur:

- Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.
- Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Universidad Peruana Unión, sede Juliaca

Dichas instituciones han sido seleccionadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a. Las universidades públicas y privadas que han sido invitadas a formar parte del Programa, están licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y ocupan un puesto situado en el tercio superior de los ránquines nacionales de universidades.
- b. Aquellas universidades que manifestaron interés por vincularse con nuestra casa de estudios.
- c. La existencia de por lo menos cuatro carreras profesionales comunes, con aquellas que se dictan en la Universidad Ricardo Palma.
- d. Experiencia de las universidades en la participación de sus estudiantes en Programas de Movilidad Nacional o Internacional.

3. Sustento académico:

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional cuenta con los siguientes Acuerdos de Consejo Universitario en nuestra universidad:

Nodo Sur: N° 0619-2017 del 21 de marzo de 2017.

Nodo Norte y Nodo Centro, N° 2407-2018 del 30 de octubre de 2018.

4. Directivas:

- a. La realización del intercambio virtual para el semestre 2021-I, se genera a partir de los convenios bilaterales —Marco y Específico— establecidos con universidades ubicadas dentro del territorio nacional.
- b. La participación en el **INTERCAMBIO VIRTUAL** de los estudiantes regulares de pregrado de las Escuelas Profesionales de las diversas Facultades de la Universidad Ricardo Palma tiene como **requisito obligatorio** que el estudiante de nuestra casa de estudios, favorecido con una de las vacantes ofrecidas en cualquiera de las universidades socias, deberá inscribirse en la universidad de destino en el 50% de asignaturas que le corresponderá estudiar en el semestre y el resto de asignaturas en la Universidad Ricardo Palma, debiendo pagar la totalidad de la matrícula y pensiones de estudio en nuestra universidad.
- c. Los estudiantes son considerados como alumnos libres participantes de un Programa de Movilidad Estudiantil. Esta condición posibilita que se matriculen en cualquier asignatura de su especialidad, sin tener que cumplir obligatoriamente con los eventuales requisitos de haber cursado asignaturas previas a la seleccionada. Queda exceptuado que no podrán inscribirse en el mismo semestre en dos cursos, uno de los cuales sea pre-requisito del otro.
- d. La posibilidad de cursar las asignaturas preseleccionadas dependerá de la aprobación en la universidad de destino, ya que en algunos semestres académicos hay asignaturas que no se dictan, por lo que es necesario contar con la debida confirmación. En este caso, el postulante puede optar por otro curso que pueda ser convalidado en su Escuela Profesional y Facultad.



- e. La duración temporal de la participación, en las universidades, con las cuales se ha suscrito un Convenio Marco y un Convenio Específico de Movilidad Estudiantil Nacional de pregrado, será por un único semestre académico.
- f. La Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, ha elaborado el cuadro de las universidades con las cuales es viable la postulación de estudiantes en el Programa Nacional de Movilidad Estudiantil de pregrado, señalando las Facultades participantes, así como el número de vacantes disponibles.
- g. Para el establecimiento del número de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional, se ha tomado en consideración el número de estudiantes matriculados en el semestre 2020-I en cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, así como el interés manifestado por las universidades pares en determinadas carreras en nuestra casa de estudios.
(Ver CUADRO N° 1 adjunto: **NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES EN LAS FACULTADES DE LAS UNIVERSIDADES DE ABANCAY, AREQUIPA, CHICLAYO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANCAYO, HUÁNUCO, JULIACA, PUNO, PIURA, TARAPOTO Y TRUJILLO EN EL SEMESTRE 2021-I**).
- h. La Oficina de Relaciones Universitarias convocará a un concurso interno de méritos, que está abierto a los estudiantes de pregrado en la Universidad Ricardo Palma, que cumplan con los requisitos de postulación y que estén interesados en participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, en una de las universidades participantes del programa en el semestre 2021-I.

4. Objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

- Promover, incrementar y fortalecer la Movilidad Estudiantil Nacional de los alumnos de la Universidad Ricardo Palma, que hayan concluido el cuarto semestre académico al momento de presentar su expediente de postulación.
- Ofrecer a los estudiantes las herramientas que les permitan extender sus horizontes académicos y personales para hacerlos más competitivos.
- Facilitar a los estudiantes el acceso a sistemas educativos distintos, nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza e investigación.
- Promover el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades académicas conjuntas, con otras universidades situadas dentro del territorio nacional.
- Impulsar el proceso de construcción de un espacio académico común a través de la Movilidad Educativa de los estudiantes. Este se implementará con la interacción y la convivencia entre alumnos de diferentes universidades, que promoverá el intercambio cultural, así como el mejor conocimiento de la diversidad y particularidades culturales en las distintas regiones y ciudades del Perú.
- Aumentar la cohesión académica y estudiantil del país y contribuir a alcanzar un nivel homogéneo de excelencia académica.

5. Tipo y características de las vacantes que se ofrecen.

Todas las vacantes ofrecidas son **de cobertura parcial**.

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado no está comprendido dentro del sistema de becas. Por esta razón, en el semestre 2021-I al ser en modalidad virtual, los gastos generados por los trámites documentarios (envío de documentos si la universidad de destino así lo requiriese) y demás gastos que pudieran generarse, serán



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

de exclusiva responsabilidad del estudiante que postula como candidato al programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

Las universidades de destino con las que se llevará a cabo el intercambio de estudiantes, no generarán costo académico alguno, ya que éste deberá ser pagado con los créditos y la escala de pagos correspondiente en la universidad de origen.

En la presente convocatoria —en la que participan once universidades— el número total de vacantes ofrecido es 39 (treinta y nueve). La Universidad Peruana Unión está ofreciendo vacantes en sus dos sedes, situadas en Juliaca y Tarapoto.

El número de vacantes en cada universidad ha sido establecido de común acuerdo en el Convenio Específico bilateral suscrito. Dichas vacantes se distribuyen de la manera siguiente:

UNIVERSIDAD	Ciudad	OFERTA ACADÉMICA
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Abancay	2 vacantes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Arequipa	4 vacantes
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Chiclayo	3 vacantes
Universidad Andina del Cusco	Cusco	2 vacantes
Universidad Nacional de Huancavelica	Huancavelica	3 vacantes
Universidad Nacional del Centro del Perú	Huancayo	5 vacantes
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Huánuco	4 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Juliaca	Juliaca	2 vacantes
Universidad Nacional del Altiplano	Puno	4 vacantes
Universidad Nacional de Piura	Piura	2 vacantes
Universidad Peruana Unión, sede Tarapoto	Tarapoto	2 vacantes
Universidad Privada Antenor Orrego	Trujillo	6 vacantes
TOTAL:		39 vacantes
En el CUADRO N° 1 adjunto, se especifica la oferta académica para cada una de las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma		